



ANUNCIO

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Por Resolución de Alcaldía nº 2024-839, de 15/05/2024, se ha aprobado la lista provisional de admitidos y excluidos en el proceso de selección de 1 Formador de Proyectos Europeos, conforme a las bases aprobadas por Resolución de Alcaldía nº 2024/771, de fecha 24/04/2024, en virtud de la convocatoria Life 2023, subprograma calidad de vida y economía circular, propuesta nº 101148064 de la Unión Europea del proyecto "LIFE SeedNEB".

En dicha Resolución se acuerda:

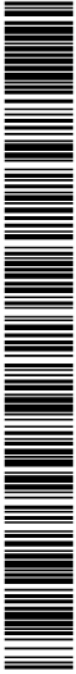
Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la selección de 1 Formador de Proyectos Europeos, siendo los siguientes:

CANDIDATOS/AS ADMITIDOS/AS:

DNI
39625
65722

CANDIDATOS/AS EXCLUIDOS/AS:

DNI	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
03943	No presentar la documentación acreditativa de los requisitos establecidos en las bases reguladoras del proceso de selección: Base segunda- apartados 1.7 y 1.8: "1.7.- Estar en posesión del nivel B2 de inglés, certificado por entidad competente en la materia en España. 1.8.- Experiencia mínima de 1 año en Gestión y/o Ejecución de Proyectos Europeos, financiados por alguna de las entidades pertenecientes a la Unión Europea. Para la justificación de este requisito, se aportará Certificado de Funciones, y/o Empresa, y/o Servicios de/los puesto/s de trabajo y vida laboral."
13447	No presentar la documentación acreditativa de los requisitos establecidos en las bases reguladoras del proceso de selección: Base segunda- apartado 1.8: "1.8.- Experiencia mínima de 1 año en Gestión y/o Ejecución de Proyectos Europeos, financiados por alguna de las entidades pertenecientes a la Unión Europea. Para la justificación de este requisito, se aportará Certificado de Funciones, y/o Empresa, y/o Servicios de/los puesto/s de trabajo y vida laboral."



001471c7f928101a02c07e828e0509327

Conforme a lo establecido en la Base Tercera de las bases específicas para la selección de un/a técnico/a de proyectos europeos, se concede a los aspirantes un plazo de DOS DÍAS HÁBILES, a partir del siguiente al de esta publicación en el Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento de Lorquí www.lorqui.es para subsanar defectos o hacer reclamaciones; en caso de no haber reclamaciones se elevará a definitivo dicho listado.

En Lorquí, firmado digitalmente a pie de página por el Sr. Alcalde-Presidente

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>



001471c792810a02c07e828e0509327

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	16/05/2024 09:57